

ND 008251



## RESOLUCION DE ALCALDIA

0030 2021

Nº .....

Tacna, 21 ENE 2021

### VISTO:

El Informe N° 038-2021-SGPI-GM/MPT de fecha 19 de enero de 2021 emitido por la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, referido a la propuesta de Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Tacna; la Hoja de Trámite N° 6093 de fecha 19 de enero de 2021 de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, por Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, por la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", en su artículo 1: "*Establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversiones*"; en el artículo 13, Numeral 13.6, señala: "*La OPMI de los GR y GL propone los Criterios de Priorización para las inversiones que se enmarquen en sus competencias, los cuales consisten en la priorización de las funciones de su competencia. Estos criterios de priorización deben ser concordantes con los planes locales establecidos en el planeamiento estratégico de acuerdo al SINAPLAN*". Numeral 13.7, establece: "*Los Criterios de Priorización de los GR y GL son aprobados por el Órgano Resolutivo y publicados por la OPMI en su portal institucional, de acuerdo a los plazos establecidos (...)*";

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, en su numeral 9.1 del artículo 9 dispone que el Órgano Resolutivo en los Gobiernos Locales es el Alcalde;

Que, con Informe N° 028-2021-SGPI-GM/MPT de fecha 19 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, indica que de acuerdo a la normatividad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y estando a la Ruta Estratégica establecida en el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna 2019-2024 (Aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0516-2020), la cual contiene un orden de prioridad para los Objetivos Estratégicos Institucionales y las Acciones Estratégicas Institucionales; se ha culminado con la elaboración de los "Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024", que consiste en la priorización de las funciones de competencia del Gobierno Local concordantes con la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Provincial de Tacna; los cuales propone para su aprobación correspondiente; en tal sentido, mediante Hoja de Trámite N° 6093 de fecha 19 de enero de 2021, la Gerencia Municipal autoriza la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Gerencia de Planeamiento Presupuestario y Cooperación Técnica, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central y Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE TACNA

# RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0030 2021

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2022-2024 de la Municipalidad Provincial de Tacna, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual /Gestión de Inversiones, de acuerdo al siguiente detalle:

## CRITERIOS DE PRIORIZACION: FUNCIONES PRIORIZADAS

FUNCION	PRIORIDAD
Ambiente	1
Vivienda y Desarrollo urbano	2
Orden Público y Seguridad	3
Transporte	4
Protección Social	5
Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	6
Salud	7
Educación	8
Turismo	9
Comercio	10
Cultura y Deporte	11
Agropecuaria	12
Energía	13
Saneamiento	14

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica y Sub Gerencia de Programación e Inversiones, de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: [www.munitacna.gob.pe/normas](http://www.munitacna.gob.pe/normas).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA  
*Julio Daniel Medina Castro*  
Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO  
ALCALDE

Cc.  
Alcaldía  
GM  
GPPyCT  
SGPI  
JDMC/jchj